



El Senado debe rechazar la renuncia del ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

El 7 de noviembre de 2023, el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea informó, mediante su cuenta personal en X¹, que ese día había presentado al Presidente de la República su renuncia al cargo de ministro de la Suprema Corte, solicitándole que la aceptara y turnara al Senado para su aprobación. Sostuvo que su ciclo “[...] en la Suprema Corte ha terminado y que las aportaciones que puedo realizar desde esta posición [...] en la consolidación de un mejor país se han vuelto marginales”.

Como regla general, el cargo de integrante del pleno de la Suprema Corte es irrenunciable. Esta regla acepta una excepción, prevista en el tercer párrafo del artículo 98 constitucional: que la renuncia esté justificada en una causa grave. Por su importancia para nuestra democracia, el cargo de Ministro/a no está a disposición de quien lo ejerce, y por lo tanto, las causas graves de renuncia no pueden ser subjetivas ni estar vinculadas a los intereses particulares de quien pretende renunciar. Este cargo de la más alta investidura tiene una dimensión democrática y social, y por ello su renuncia está sujeta límites y al control del Ejecutivo y del Senado.

Además, la exigencia de causa grave como motivo de renuncia, es en sí misma una garantía para que el cargo sea ejercido con independencia y sin presiones. Debe tratarse de situaciones objetivas que inhabilitan a la persona, sin lugar a controversias, para ejercer el cargo. Si se permitiera renunciadas injustificadas, o fundadas en motivos subjetivos, las personas ministras quedarían expuestas a presiones para obligarles a renunciar por cualquier motivo. La causa de una renuncia debe ser grave ante los ojos de la población y ante los ojos de los otros órganos del gobierno.

En atención a nuestra Constitución, el Senado debe de rechazar la renuncia presentada por el ministro Arturo Zaldívar, porque no cumple con el requisito constitucional de estar justificada en una causa grave. La carta de renuncia no se expresa ningún argumento o hecho que pueda ser considerado como tal.

Por ello, quienes integramos el colectivo **La Justicia Que Queremos** hemos presentado una carta al Senado, donde solicitamos lo aquí expuesto y le requerimos que:

PRIMERO: Instaure un procedimiento público para examinar la renuncia de manera clara y transparente, donde

- Haya participación ciudadana y de los medios de comunicación para que se puedan hacer preguntas al ministro Zaldívar.
- Se requiera al ministro Zaldívar que exponga en qué consiste la causa grave y se le pida que presente evidencia de lo anterior.
- Se tomen como evidencias todas las entrevistas que ha dado en medios de comunicación.

¹ <https://x.com/arturozaldivar/status/1721975321119879235?s=46&t=v9hiOOfvFOB54ljJ5auJng>

SEGUNDO: Se solicite al ministro Zaldívar que explique por qué incumplió en asistencia a sesiones de la Suprema Corte de Justicia estando aún en funciones.

TERCERO : El Senado rechace la renuncia del ministro Zaldívar por las causas aquí expuestas y establezca qué entiende por causa grave, a partir de un análisis de lo que pudo haber considerado en constituyente originario.

CUARTO: De llegarse a conceder la procedencia de la renuncia del ministro Zaldívar, la persona que se nombre en la terna, deberá cubrir únicamente el periodo que le falta concluir al Ministro que renuncia, de tal manera que no se alteren los equilibrios democráticos de pesos y contrapesos pensados por el Constituyente originario al sugerir esta fórmula de nombramiento de ministros y ministras. Cualquier alteración a esto podría considerarse como un fraude a la Constitución.

Para mayor información:

Sacnicté Monserrat Caballero, Equipo de comunicación de la Fundación para la Justicia: 5514810822